

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-059/08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADORES DE HUELLAS, CAMARAS DIGITALES Y PADS DE FIRMAS SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día veintiocho de agosto del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José A. Ojeda Rodríguez**, Subdirector de Recursos Humanos; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.A.E. Jesús Soriano Arroyo**, Representantes de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha dieciocho de agosto de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López**, **Servicios Fotográficos Vialy S.A. de C.V.**, **Alta Comercialización En Oficinas S.A. de C.V.**, **Vimacxa S.A. de C.V.**, **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.** y **S.O.S en Computación S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Recursos Humanos.

CUARTO.- Que a las trece horas del día veinticinco de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **CC. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.A.E. Jesús Soriano Arroyo** y **Lic. Mario Armando Martínez Saldaña**, Representantes de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente el **L.I. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Servicios Fotográficos Vialy S.A. de C.V. y Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López**, las cuales se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen. Que en dicho acto se descalifico a la empresa: **Servicios Fotográficos Vialy S.A. de C.V.**, en virtud de que no presentó los certificados solicitados en el inciso k), fracción IV, base Séptima de las bases de participación correspondientes a la partida No. 1.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Recursos Humanos procedió al análisis de las propuestas técnicas presentadas, de donde se deriva lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 3**.

b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2 y 3**.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la partida N°. 2, relativa a la adquisición de 20 Cámaras Digital Web, sólo se presentó una propuesta en concurso, por lo que se procedió a realizar una investigación de mercado con las empresas: **Grupo Empresarial Ikonomia, Vimacxa S.A. de C.V. y Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González**, quienes cotizaron modelos diferentes a lo solicitado en las bases de licitación, por lo que se constató que dicho tipo de cámara presenta características técnicas que hacen difícil su consecución en el mercado, por lo que estando a punto de vencerse el término para la resolución del fallo, se valora conducente su adjudicación a la única propuesta presentada, misma que cumple con las características que ha requerido el área solicitante.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1 y 3**.

b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2 y 3**.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 20 digitalizadores de huellas por un importe total de **\$10,262.60** (Diez mil doscientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- se le adjudican las partidas: **2 y 3**, relativas a la adquisición de 20 Cámaras Digitales Web y 20 Pads de firma, respectivamente; por un importe total de **\$104,219.21** (Ciento cuatro mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/08”.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José A. Ojeda Rodríguez
Subdirector de Recursos Humanos

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

L.A.E. Jesús Soriano Arroyo
Representantes de la Subdirección de
Recursos Humanos